
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
ERVV/MITE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 23 de Octubre del 2.024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Programa denominado "Conversatorio Migrantes de la Comuna".
6. Memorándum N°1164 de fecha 14.08.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa denominado "Conversatorio Migrantes de la Comuna".
7. Decreto Exento N.º 4.197 de fecha 29.08.2024, Aprueba Programa Denominado "Conversatorio Migrantes de la Comuna" a realizarse con fecha 03.10.2024.
8. Memorándum N°1437 de fecha 01.10.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando modificar fecha de realización del programa.
9. Decreto Exento N° 4.804 de fecha 02.10.2024, Modifica fecha de realización del programa denominado "Conversatorio Migrantes de la Comuna", la cual se llevará a cabo el día 24.10.2024.
10. Memorándum N° 1505 de fecha 14.10.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición del Servicio de Coctel para 100 personas, para la ejecución de actividad enmarcada en programa denominado "Conversatorio Migrantes de la Comuna".
11. Cotización de Proveedor EL GALPÓN RESTAURANT SPA, RUT: 77.138.994-5, por la suma de \$ 350.000 IVA incluido.
12. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
13. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
14. Copia Patente Comercial al día.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1421.

16. Términos de Referencia.

17. Orden de Compra N°3838-592-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

18. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita efectuar la contratación del servicio de coctel para 100 personas, con el fin de brindar una instancia de convivencia para participantes del conversatorio de Migrantes de la comuna de Santa Cruz. Dicha actividad se llevará a cabo el día 24 de Octubre del 2024 en Salón Auditorium Municipal, según el Memorándum N.º 1505, del Director de Desarrollo Comunitario y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor EL GALPÓN RESTAURANT SPA, RUT: 77.138.994-5, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra del servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.01.001.001.065, Integración Inmigrantes y Asuntos Religiosos.

DECRETO EXENTO N° 5.135

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EL GALPÓN RESTAURANT SPA, RUT: 77.138.994-5**, por la suma de **\$ 350.000 IVA Incluido**, por concepto de servicio de coctel para 100 personas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-592-SE24, al proveedor **EL GALPÓN RESTAURANT SPA, RUT: 77.138.994-5**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.01.001.001.065, Integración Inmigrantes y Asuntos Religiosos.
5. **Por orden del señor alcalde.**
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia